



**AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Asistencia: En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron los señores/as anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la Sra. Interventora-Accidental y del Secretario de la Corporación.

Alcalde-Presidente: Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, situada en la Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1 de esta localidad.

D. Antonio León Garre Excuso su retraso D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez, quien se incorporó a la sesión al inicio del debate del punto primero del Orden del Día.

Tenientes de Alcalde: El objeto de la reunión fue celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

D^a. Rosalía Rosique García

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez

Concejales:

D. Raúl Lledó Saura

D^a. M^a Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D^a. Yolanda Castaño López

D^a. M^a Valentina López Martínez

D^a. Verónica Martínez Marín

D^a. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D^a. Juana M^a Madrid Saura

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D^a. M^a Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

Interventora-Accidental:

D^a. María José Garcerán Balsalobre

ORDEN DEL DÍA

**1º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL
DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN
DEL TECHO DE GASTO NO
FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO.**

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la

Secretario de la Corporación:

Jesús Gómez García

=====

palabra al Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“Carlos López Martínez, Concejal de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LIMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COMO TECHO DE GASTO DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE 2018.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a las entidades locales como subsector dentro del sector público, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012 introduce las siguientes novedades en cuanto a la gestión presupuestaria:

Todas las Corporaciones Locales deberán respetar la “Regla del Gasto”. La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior de medio plazo de la economía española. (Artículo 12).

Todas las Corporaciones Locales aprobarán un límite de gasto no financiero, dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. Este límite marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos. (Artículo 30).

El Ministerio de Economía y Competitividad, según lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha calculado la tasa de referencia (tasa nominal) de crecimiento de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea:

2018	2019	2020
2,4%	2,7%	2,8%

Finalmente, se ha calculado el techo o límite máximo de gasto no financiero consolidado de 2018, incrementado el gasto computable máximo en el importe correspondiente a los gastos financiados con fondos finalistas de la UE o de otras Administraciones Públicas y con los intereses de la deuda de 2018.



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

Por lo que el techo de gasto para 2018, visto el informe de la Intervención Municipal, y calculado según la metodología descrita anteriormente, tal y como establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar un límite máximo de gasto no financiero en términos consolidados por importe de **25.526.936,26 €**, siendo los empleos no financieros del presupuesto de 2018 superiores al mismo.-Torre-Pacheco, a 11 de septiembre de 2018.-El Concejal de Hacienda y Comunicación.”

En el expediente, obra informe de intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de gasto no financiero en el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Torre-Pacheco del ejercicio 2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, que sirve de fundamento a esta propuesta.

Finalizada la justificación de la propuesta, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco quien, en primer lugar, considero que, en estos momentos, lo más coherente sería abordar el techo de gasto del año 2019. Continuó su intervención, diciendo que, según el informe emitido por la Interventora-Accidental, la regla de gasto se excedía en más de cuatro millones de euros. Por lo tanto, su grupo votaría en contra de la propuesta formulada.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, proclamó el voto de abstención de su grupo en este punto. Además, manifestó su conformidad con lo expuesto por el Sr. Martínez Meroño, en cuanto a abordar, al estar finalizando el año 2018, el techo de gasto del año 2019.

D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, manifestó su conformidad con la propuesta formulada, por tanto, el voto de su grupo sería favorable.

D^a Juana M^a Madrid Saura, Concejala del Grupo Municipal Popular, se sumó a lo expuesto por los portavoces de los Grupos Municipales Ganar Torre-Pacheco y Ciudadanos. Y justificó los motivos, por los que, consideraba que se incumplía la regla de gasto. Por ello, el voto de su grupo sería en contra.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa Extraordinaria de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2018.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente y Socialista. En total: ONCE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Popular y Ganar Torre-Pacheco. En total: NUEVE VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVO el Grupo Municipal Ciudadanos. En total: UNA ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (once votos a favor, nueve votos en contra y una abstención), acordó adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar un límite máximo de gasto no financiero en términos consolidados por importe de **25.526.936,26 €**, siendo los empleos no financieros del presupuesto de 2018 superiores al mismo.

2º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018 DEL AYUNTAMIENTO.

Seguidamente, se pasó a examinar la propuesta que a continuación se transcribe:

“Carlos López Martínez, Concejala de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA EL EJERCICIO 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

comprehensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de la Intervención Municipal, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad Municipal, el Presupuesto de la Sociedad Radio Municipal de Torre Pacheco SL y el Consorcio de la TDT Canal 1 Mar Menor Torre Pacheco, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos. Estructura económica por capítulos

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Radio Municipal Torre Pacheco SL	Consorcio TDT	TOTAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	18.005.000,00 €	- €	- €	18.005.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000,00 €	- €	- €	600.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.479.480,00 €	21.916,48 €	- €	5.501.396,48 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.233.865,84 €	95.063,06 €	283.000,00 €	9.611.928,90 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	311.030,00 €	- €	- €	311.030,00 €
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	70,00 €	- €	- €	70,00 €

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.304,83 €	- €	- €	86.304,83 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.005,00 €	- €	- €	50.005,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	30,00 €	- €	- €	30,00 €
		33.765.785,67 €	116.979,54 €	283.000,00 €	34.165.765,21 €

Gastos. Estructura económica por capítulos

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento de Torre Pacheco	Radio Municipal de	Consortio TDT	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	13.638.403,79 €	100.464,39 €	15.000,00 €	13.753.868,18 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.483.085,91 €	16.490,15 €	268.000,00 €	12.767.576,06 €
3	GASTOS FINANCIEROS	261.029,53 €	25,00 €	- €	261.054,53 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.228.855,66 €	- €	- €	2.228.855,66 €
5	FONDO CONTINGENCIA	298.397,55 €	- €	- €	298.397,55 €
6	INVERSIONES REALES	1.471.263,36 €	- €	- €	1.471.263,36 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.146,00 €	- €	- €	18.146,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	89.000,00 €	- €	- €	89.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.277.603,87 €	- €	- €	3.277.603,87 €
		33.765.785,67 €	116.979,54 €	283.000,00 €	34.165.765,21 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, disponiendo el Pleno de el plazo de un mes para resolverá las que se presenten.

TERCERO. Considerar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y en artículo 20 del Real Decreto 500/1990, definitivamente aprobado el presupuesto si al término del período de exposición no se presentan reclamaciones. En caso contrario se requerirá acuerdo plenario expreso en el que se resuelvan las posibles reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente el presupuesto.

CUARTO. Remitir copia del mismo a la Administración del Estado, así como, cumplimentar los demás requisitos legalmente establecidos para la tramitación de este expediente.-Torre-Pacheco, a 14 de septiembre de 2018.-El Concejal de Hacienda y Comunicación.-Fdo.: Carlos López Martínez.”

En el expediente, consta informe de intervención sobre proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, de fecha 14 de septiembre de 2018. Así mismo, obra informe económico-financiero sobre evaluación de ingresos y operaciones de crédito previstas, la suficiencia de créditos para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y efectiva nivelación del presupuesto, emitido el 11 de septiembre de 2018. Además, consta informe de intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de gasto no financiero en el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2018, de fecha 11 de septiembre 2018, que sirven de fundamento a esta propuesta.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, el Sr. Martínez Meroño, recordó que, se trataba de unos presupuestos prorrogados con más de 20 modificaciones. Consideró que, se seguía vulnerando la Ley de Haciendas Locales, puesto que, en estos momentos, los

presupuestos que debían presentarse eran los del año 2019. Además, hizo referencia a algunas de las medidas pactadas por el actual equipo de Gobierno, en noviembre del 2015, preguntando qué reflejo presupuestario tenían, por ejemplo, en participación ciudadana, plan de emergencia social, residencia de la tercera edad en nuestro Municipio etc.

En cuanto al superávit presupuestario, al que había hecho alusión el Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, explicó los motivos por los que a su grupo no le merecía ninguna credibilidad. Continuó su intervención, discrepando ciertos aspectos recogidos en este presupuesto. Finalmente, hizo referencia a las enmiendas presentadas por su grupo, defendiendo que, mejorarían el borrador del presupuesto propuesto para el año 2018.

El Sr. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, en primer lugar, dijo que, no tenían muy claro el motivo de la celebración de esta sesión extraordinaria, puesto que, las partidas de estos presupuestos estaban más que ejecutadas, pudiéndose aprobar, como en anteriores ocasiones, más modificaciones presupuestarias en sesiones ordinarias. Por ello, consideraban que, se trataba de una plantilla de los presupuestos del año 2019. Terminó su intervención, calificando este pleno, como una campaña “propagandística” ante la proximidad de las elecciones municipales y, como una sesión de control por parte del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco. Por estos motivos, su grupo no habían presentado ninguna enmienda a esta propuesta del presupuesto del año 2018.

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Independiente, consideró que se trataba de un presupuesto que se traducía en una mayor eficiencia, más control y, por lo tanto, una mayor transparencia. Además, sin grandes gastos, pero con inversiones proporcionadas adaptadas a las necesidades de nuestro Municipio. Destacó, algunas de las acciones que estimaban más relevantes como, por ejemplo, la amplia actuación en el ámbito social, cultural, deportivo, en educación y turismo etc.

D^a M^a Teresa Roca Egea, Concejal del Grupo Municipal Popular, también consideró que, al faltar menos de tres meses para que finalizara el año 2018, deberían estar abordando los presupuestos del año 2019. Reprochó, la actuación que el actual equipo de gobierno



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

había realizado sobre este asunto, al estar gobernando aún con los presupuestos prorrogados del partido popular que, por cierto, votaron en contra. Por tanto, al llegar con casi cuatro años de retraso, se demostraba la carencia de proyecto político entre los partidos del pacto P.I.T.P. y P.S.O.E. Continuo su intervención, mostrando su disconformidad con determinados aspectos recogidos en esta propuesta, y con su procedimiento de elaboración. Terminó, haciendo referencia a las enmiendas presentadas por su grupo.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, en primer lugar, discrepó lo expuesto por el Sr. Martínez Meroño, haciendo una exposición de las medidas que había cumplido el actual Equipo de Gobierno y defendiendo el contenido de su propuesta. En cuanto a lo manifestado por el Sr. Tardido Izquierdo, afirmó que este presupuesto era la base para elaborar el del ejercicio 2019. Por último, rebatió varias enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, así como, la gestión económica del Ayuntamiento que llevaron a cabo durante su gobierno. Terminó su intervención, agradeciendo el esfuerzo realizado a los funcionarios y empleados municipales, que habían colaborado en la realización de este trabajo.

Seguidamente, el Sr. Martínez Meroño, se reafirmó en los argumentos expuestos en su primera intervención, y criticó la actitud que, el Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, había mantenido durante el proceso de elaboración de este borrador. Terminó, proclamando el voto en contra de su grupo.

La Sra. Madrid Saura, Concejal del Grupo Municipal Popular, defendió lo expuesto por la Sra. Roca Egea durante su intervención. Además, hizo referencia a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con respecto a este asunto. Terminó, incidiendo en que se trataba de un presupuesto liquidado y caducado que no servía para

nada.

Intervino el Sr. Alcalde, para defender que se trataba de un presupuesto que se ajustaba a la realidad de nuestro Municipio, que no tenía nada que ver con el “despilfarro” que llevó a cabo el Equipo de Gobierno del partido popular.

En el tercer turno de intervenciones extraordinario, hizo uso de la palabra, el ponente de la propuesta, el Sr. López Martínez, quien expresó su disconformidad con lo manifestado por la Sra. Madrid Saura.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, el Sr. Martínez García, quien proclamó el voto en contra de su grupo. Además, apuntó que, tras la votación de las enmiendas, explicaría los motivos de la posición de su grupo con respecto a este asunto.

En primer lugar, el Sr. Alcalde, sometió a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 26 de septiembre de 2018 y número de registro de entrada 12986. El resultado de la votación fue el que sigue:

VOTÓ A FAVOR el Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco. En total: UN VOTO A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA el Grupo Municipal Independiente, Socialista y Ciudadanos. En total: DOCE VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVO el Grupo Municipal Popular. En total: OCHO ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (un voto a favor, doce votos en contra y ocho abstenciones), desestimó las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, sometió a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 14 de agosto de 2018 y número de registro de entrada 11081. El resultado de la votación fue el que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

VOTÓ A FAVOR el Grupo Municipal Popular. En total: OCHO VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA el Grupo Municipal Independiente y Socialista. En total: ONCE VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVIERON el Grupo Municipal Ciudadanos y Ganar Torre-Pacheco. En total: DOS ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (ocho votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones), desestimó las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular.

Durante la votación, el Sr. López Martínez, quiso puntualizar que, a pesar de haber votado en contra de dichas enmiendas, se habían incluido dos de ellas. Del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, la referente a las fiestas en las pedanías. Y del Grupo Municipal Popular, la referente a las cámaras de vigilancia.

En el momento de la votación, se ausentó de la sesión, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, el Sr. Martínez Meroño.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa Extraordinaria de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2018.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente y Socialista. En total: ONCE VOTOS A FAVOR.

VOTÓ EN CONTRA de esta propuesta el Grupo Municipal Popular. En total: OCHO VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVIERON el Grupo Municipal Ciudadanos y Ganar Torre-Pacheco. En total: DOS ABSTENCIONES.

Tras la votación de la propuesta, hizo uso de la palabra el Sr. Martínez García, para exponer los motivos de su votación, realizando varias preguntas al Sr. López Martínez, con respecto a este asunto.

Intervino el Sr. Alcalde, quien advirtió que, si los miembros de la Corporación continuaban realizando alusiones, este debate no concluiría.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (once votos a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad Municipal, el Presupuesto de la Sociedad Radio Municipal de Torre Pacheco SL y el Consorcio de la TDT Canal 1 Mar Menor Torre Pacheco, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos. Estructura económica por capítulos

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Radio Municipal Torre Pacheco SL	Consorcio TDT	TOTAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	18.005.000,00 €	- €	- €	18.005.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000,00 €	- €	- €	600.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.479.480,00 €	21.916,48 €	- €	5.501.396,48 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.233.865,84 €	95.063,06 €	283.000,00 €	9.611.928,90 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	311.030,00 €	- €	- €	311.030,00 €
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	70,00 €	- €	- €	70,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.304,83 €	- €	- €	86.304,83 €



**AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)**

8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.005,00 €	- €	- €	50.005,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	30,00 €	- €	- €	30,00 €
		33.765.785,67 €	116.979,54 €	283.000,00 €	34.165.765,21 €

Gastos. Estructura económica por capítulos

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento de Torre Pacheco	Radio Municipal de	Consortio TDT	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	13.638.403,79 €	100.464,39 €	15.000,00 €	13.753.868,18 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.483.085,91 €	16.490,15 €	268.000,00 €	12.767.576,06 €
3	GASTOS FINANCIEROS	261.029,53 €	25,00 €	- €	261.054,53 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.228.855,66 €	- €	- €	2.228.855,66 €
5	FONDO CONTINGENCIA	298.397,55 €	- €	- €	298.397,55 €
6	INVERSIONES REALES	1.471.263,36 €	- €	- €	1.471.263,36 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.146,00 €	- €	- €	18.146,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	89.000,00 €	- €	- €	89.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.277.603,87 €	- €	- €	3.277.603,87 €
		33.765.785,67 €	116.979,54 €	283.000,00 €	34.165.765,21 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en

el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, disponiendo el Pleno de el plazo de un mes para resolverá las que se presenten.

TERCERO. Considerar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y en artículo 20 del Real Decreto 500/1990, definitivamente aprobado el presupuesto si al término del período de exposición no se presentan reclamaciones. En caso contrario se requerirá acuerdo plenario expreso en el que se resuelvan las posibles reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente el presupuesto.

CUARTO. Remitir copia del mismo a la Administración del Estado, así como, cumplimentar los demás requisitos legalmente establecidos para la tramitación de este expediente.

3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DE PERSONAL SOBRE PLANTILLA DE PERSONAL 2018.

Para la exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra a la Sra. Rosique García, Concejala-Delegada de Personal y Desarrollo Local. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y DESARROLLO LOCAL

Visto el expediente que se tramita en en la Sección de Asuntos Generales y Personal, de referencia 452/18P, para la aprobación de la plantilla de personal prevista para el año 2018, del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- En fecha 6 de febrero de 2018, se emitió por la Sra. Concejala Delegada de Personal y Desarrollo Local providencia de incoación del expediente, una vez estudiadas las necesidades de personal detectadas en el Ayuntamiento, y a la vista de la situación actual de la plantilla municipal y de los trabajos realmente desempeñados por el personal con el que actualmente cuenta esta Administración Pública. Como resultado de dicho estudio de necesidades, se interesaba la modificación de la plantilla



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

para proceder a ofertar las vacantes que resultaran (propuesta que obra en el expediente y que no se reproduce por razones de economía procedimental).

Segundo.- A la vista de la providencia de incoación, el día 7 de febrero de 2018 se emitió por la Sra. Jefe del Negociado de Personal informe de valoración de la repercusión presupuestaria que acarrearía la modificación propuesta, y se emitió informe jurídico de fecha 8 de febrero de 2018, justificando la legalidad y oportunidad de llevar a cabo las medidas propuestas en materia de personal por la Sra. Concejala Delegada.

Tercero.- Incorporados al expediente los informes de todos los servicios municipales afectados por las medidas en materia de personal que se proponían, justificativos de las necesidades a cubrir, así como aportado al mismo el correspondiente informe de la Intervención Municipal sobre la propuesta formulada, se llevaron a cabo sucesivas reuniones de trabajo y negociaciones con los representantes de los trabajadores.

Cuarto.- En mesa de Negociación de Funcionarios, así como en mesa de Negociación del personal laboral, se acordó el día 28 de junio de 2018 la aprobación de la modificación de la plantilla orgánica y presupuestaria, que se sometería a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Quinto.- Por acuerdo plenario del día 6 de julio de 2018, quedó aprobada la modificación de la plantilla del personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el año 2018, como a continuación se indica:

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:

FUNCIONARIOS			
Grupo	Clasificación	Nº plazas	Denominación
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	Ingeniero Técnico Informático
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	Técnico en Gestión Económico-Financiera
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Técnico Medio	1	Agente de Igualdad
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Técnico Medio	4	Trabajadores sociales

A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Técnico Medio	1	Técnico en Formación
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Técnico Medio	1	Orientador Laboral
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	Técnico Auxiliar Informático
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Técnico Medio	2	Mediador social
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Técnico Medio	5	Educador infantil
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Técnico Medio	1	Técnico en participación ciudadana
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Agente Policía Local
C2	Escala: Administración General Subescala: auxiliar Clase: Auxiliar	4	Auxiliar Administrativo
C2	Escala: Administración General Subescala: auxiliar Clase: Auxiliar	1	Auxiliar de Registro
C2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Monitor Socio-cultural de mayores
C2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Monitor Socio-cultural de juventud
C2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de oficios	2	Electricista
A.P.	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de oficios	4	Peón de jardinería
A.P.	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de oficios	1	Peón de albañilería
A.P.	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de oficios	6	Conserje
A.P.	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de oficios	1	Ordenanza
A.P.	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de oficios	1	Conserje-Taquillero
A.P.	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de oficios	4	Cuidador infantil



**AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)**

PLAZAS A SUPRIMIR:

FUNCIONARIOS			
Grupo	Clasificación	Nº plazas	Denominación
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Profesor Escuelas Infantiles
C2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Cocinero Escuelas Infantiles

Sexto.- En consecuencia, a los efectos de que se apruebe la plantilla orgánica para 2018, según la información que obra en el Negociado de Personal, el documento de Plantilla orgánica a aprobar quedaría como sigue:

**PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2018
Puestos Reservados a Funcionarios de Carrera
Escala de Habilitación Nacional**

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Secretario General	1	Comisión de Servicio	A-1	30
Interventor	1	Propiedad	A-1	30
Tesorero	1	Propiedad	A-1	30

**ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subescala Técnica**

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Técnico Admón. Gral.	4	Propiedad	A-1	28

Subescala Administrativa

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Administrativo	2	Propiedad	C-1	22
Administrativo	9	Propiedad	C-1	21
Administrativo	1	Vacante	C-1	14

Subescala Auxiliar

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Auxiliar Admón. Gral.	24	Propiedad	C-2	18
Auxiliar Admón. Gral.	6	Vacante	C-2	12
Auxiliar Adm. Registro	1	Vacante	C-2	12

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala Técnica.

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Arquitecto	1	Propiedad	A-1	28
Arquitecto	1	Propiedad	A-1	28
Arquitecto-Técnico	1	Propiedad	A-2	26
Arquitecto-Técnico	1	Propiedad	A-2	24
Arquitecto-Técnico	1	Propiedad	A-2	24
Técnico en Informática	1	Propiedad	A-2	22
Ingeniero Téc. Informático	1	Vacante	A-2	18
Ingeniero Técnico Industr.	1	Propiedad	A-2	24
Ingeniero Técnico Industr.	1	Propiedad	A-2	26
Inspector Obras	1	Propiedad	A-2	26
Técnico Gest. Téc/Finc.	1	Propiedad	A-2	26
Técnico Gest. Téc/Finc.	1	Vacante	A-2	18
Técnico Aux. Informático	1	Vacante	C-1	14
Delineante	1	Propiedad	C-1	21
Técnico Des. Proy Urb	1	Propiedad	C-1	18

Subescala Administrativa

Administrativo	1	Propiedad	C-1	21
Administrativo	1	Propiedad	C-1	21

Subescala de Servicios Especiales

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Psicóloga	1	Propiedad	A-1	28



**AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)**

Técnico Superior Cultura	1	Propiedad	A-1	28
Técnico en Biblioteconomía	1	Propiedad	A-2	24
Técnico Gestión Presup.	1	Propiedad	A-2	26
Recaudador	1	Propiedad	A-2	26
Inspector Tributos	1	Propiedad	A-2	26
Agente Desarrollo Local	2	Propiedad	A-2	24
Prof. Escuelas Infantiles	14	Propiedad	A-2	24
Orientador Laboral	1	Vacante	A-2	18
Técnico en Formación	1	Vacante	A-2	18
Agente de Igualdad	1	Vacante	A-2	18
Trabajador Social	4	Vacante	A-2	18
Mediador Social	2	Vacante	C-1	14
Educador Infantil	5	Vacante	C-1	14
Téc. Particip. Ciudadana	1	Vacante	C-1	14
Animadora Socio-Cultural	2	Propiedad	C-1	21
Técnico de Archivo Mpal.	1	Propiedad	C-1	22
Coordinadora Deportiva	1	Propiedad	C-1	22
Administrativo Informático	1	Propiedad	C-1	22
Administrativo Recaudc.	1	Propiedad	C-1	22
Oficial Principal Obras	1	Propiedad	C-1	21
Oficial Principal Jardines	1	Propiedad	C-1	21
Oficial Princ. Electricidad	1	Propiedad	C-1	21
Encargado-Electr. CAES	1	Propiedad	C-1	21
Encargado-Vigilante Obras	1	Propiedad	C-1	21
Auxiliar de Rentas	1	Propiedad	C-2	18
Auxiliar Recaudación	1	Vacante	C-2	12
Auxiliar Recaudación	2	Propiedad	C-2	18
Aux. Admón Policía Local	1	Propiedad	C-2	18
Aux Técnico Educativo	2	Propiedad	C-2	18
Notificador	1	Propiedad	C-2	18
Conductor Vehículos	1	Vacante	C-2	12

Auxiliar Inspec.	1	Propiedad	C-2	18
Oficial Mantenimiento Edif. Púb. Municipales	6	Propiedad	C-2	18
Oficial Mantenimiento Edif. Púb. Municipales	1	Vacante	C-2	12
Oficial Mantenimiento	1	Vacante	C-2	12
Electricista Oficial	1	Propiedad	C-2	14
Monitor Deportivo	2	Propiedad	C-2	18
Monitor Socioc. mayores	1	Vacante	C-2	12
Monitor Socioc. juventud	1	Vacante	C-2	12
Electricista	2	Vacante	C-2	12
Electricista Peón	1	Propiedad	AP	14
Peón Jardines	3	Propiedad	AP	12
Peón Jardines	4	Vacante	AP	10
Peón Albañilería	1	Vacante	AP	10
Conserje	6	Vacante	AP	10
Conserje-Taquillero	1	Vacante	AP	10
Ordenanza	1	Vacante	AP	10
Conserje Edf. Municipales	6	Propiedad	AP	14
Cuidador Infantil	4	Vacante	AP	10

Subescala Servicios Especiales: PLANTILLA POLICÍA LOCAL

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Oficial Policía Local	1	Propiedad	A-2	26
Sargento Policía Local	1	Propiedad	A-2	24
Cabo Policía Local	7	Propiedad	C-1	22
Cabo Policía Local	1	Vacante	C-1	14
Agente Policía Local	50	Propiedad	C-1	21
Agente Policía Local	7	Vacante	C-1	21

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Licenciada en Derecho	1	Cubierta	A-1	28
Trabajadora Social	1	Cubierta	A-2	26



**AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)**

Agente Desarrollo Local	1	Cubierta	A-2	24
Tecnico Turismo	1	Cubierta	A-2	22
Administrativo	1	Cubierta	C-1	21
Administrativo	1	Cubierta	C-1	18
Auxiliar Administrativo	2	Cubierta	C-2	18
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta	C-2	18
Auxiliar Ventanilla Única	1	Cubierta	C-2	18
Auxiliar Geriatría	1	Cubierta	C-2	18
Monitor Deportivo	1	Cubierta	C-2	18
Monitor Deportivo	2	Cubierta	C-2	16
Electricista	1	Cubierta	C-2	16
Fontanero	1	Cubierta	C-2	16
Chofer	2	Cubierta	C-2	18
Oficial Albañil	1	Cubierta	C-2	18
Vigilante de Servicios	1	Cubierta	C-2	18
Peón Albañilería	2	Cubierta	AP	14
Peón Albañilería	3	Cubierta	AP	14
Peón Mantenimiento	3	Cubierta	AP	14
Conserjes Edif. Municipal	5	Cubierta	AP	14
Conserjes Instl. Deportivas	2	Cubiertas	AP	14
Conserje Instl. Deportivas	1	Vacante	AP	10

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación	N-º	Contrato	Grupo	Nivel C. Destino
Jurídica CAVI	1	Subvencionado Jornada parcial	A-1	22
Trabajador Social CAVI	1	Subvencionado Jornada parcial	A-2	18
Trabajador Social	4	Programas Subvencionados	A-2	18

Profesora de Danza	1	En excedencia	C-1	14
Profesora de Danza	1	Jornada Parcial	C-1	14
Profesora de Danza	1	Jornada Parcial	C-1	14
Peón Mantenimiento	1		AP	10
Responsable de Programa	1	A extinguir	A-1	26
Agente de Igualdad	1	A extinguir	A-2	18
Trabajador Social	6	A extinguir	A-2	24
Mediador Social	4	A extinguir	C-1	14
Técnico en Formación	1	A extinguir	C-1	14
Técnico en Juventud	1	A extinguir	A-2	18
Educadora	5	A extinguir	C-1	14
Monitor Socio-Cultural	2	A extinguir	C-2	12
Auxiliar Administrativo	6	A extinguir	C-2	12
Electricista	2	A extinguir	C-2	12
Cocinera Escuelas Infantiles	1	A extinguir	C-2	12
Auxiliar de Cocina	1	A extinguir	AP	10
Peón de Jardines	5	A extinguir	AP	10
Conserje-Taquillero	1	A extinguir	AP	10
Conserje	7	A extinguir	AP	10
Peón de Mantenimiento	1	A extinguir	AP	10
Cuidadora infantil a tiempo parcial	2	A extinguir	AP	10

Séptimo. - Sobre el particular se emitió informe jurídico con propuesta de resolución, de fecha 13 de septiembre de 2018, en sentido favorable a la aprobación de la plantilla según se ha expuesto *supra*.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación de la plantilla de personal corresponde al Pleno de la Corporación, según dispone el 22.2,i) LBRL.

En consecuencia, con base en lo expuesto, por la presente se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente



**AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)**

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica de personal de este ayuntamiento, para el ejercicio 2018, señalando al efecto que dicha plantilla orgánica de personal será la que figura como Anexo del Presupuesto General de este ayuntamiento para el ejercicio 2018, con el siguiente contenido:

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2018

Puestos Reservados a Funcionarios de Carrera

Escala de Habilitación Nacional

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Secretario General	1	Comisión de Servicio	A-1	30
Interventor	1	Propiedad	A-1	30
Tesorero	1	Propiedad	A-1	30

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Técnica

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Técnico Admón. Gral.	4	Propiedad	A-1	28

Subescala Administrativa

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Administrativo	2	Propiedad	C-1	22
Administrativo	9	Propiedad	C-1	21
Administrativo	1	Vacante	C-1	14

Subescala Auxiliar

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Auxiliar Admón. Gral.	24	Propiedad	C-2	18
Auxiliar Admón. Gral.	6	Vacante	C-2	12
Auxiliar Adm. Registro	1	Vacante	C-2	12

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala Técnica.

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Arquitecto	1	Propiedad	A-1	28
Arquitecto	1	Propiedad	A-1	28
Arquitecto-Técnico	1	Propiedad	A-2	26
Arquitecto-Técnico	1	Propiedad	A-2	24
Arquitecto-Técnico	1	Propiedad	A-2	24
Técnico en Informática	1	Propiedad	A-2	22
Ingeniero Téc. Informático	1	Vacante	A-2	18
Ingeniero Técnico Industr.	1	Propiedad	A-2	24
Ingeniero Técnico Industr.	1	Propiedad	A-2	26
Inspector Obras	1	Propiedad	A-2	26
Técnico Gest. Téc/Finc.	1	Propiedad	A-2	26
Técnico Gest. Téc/Finc.	1	Vacante	A-2	18
Técnico Aux. Informático	1	Vacante	C-1	14
Delineante	1	Propiedad	C-1	21
Técnico Des. Proy Urb	1	Propiedad	C-1	18

Subescala Administrativa

Administrativo	1	Propiedad	C-1	21
Administrativo	1	Propiedad	C-1	21

Subescala de Servicios Especiales

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Psicóloga	1	Propiedad	A-1	28
Técnico Superior Cultura	1	Propiedad	A-1	28
Técnico en Biblioteconomía	1	Propiedad	A-2	24
Técnico Gestión Presup.	1	Propiedad	A-2	26
Recaudador	1	Propiedad	A-2	26
Inspector Tributos	1	Propiedad	A-2	26
Agente Desarrollo Local	2	Propiedad	A-2	24
Prof. Escuelas Infantiles	14	Propiedad	A-2	24



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)

Orientador Laboral	1	Vacante	A-2	18
Técnico en Formación	1	Vacante	A-2	18
Agente de Igualdad	1	Vacante	A-2	18
Trabajador Social	4	Vacante	A-2	18
Mediador Social	2	Vacante	C-1	14
Educador Infantil	5	Vacante	C-1	14
Téc. Particip. Ciudadana	1	Vacante	C-1	14
Animadora Socio-Cultural	2	Propiedad	C-1	21
Técnico de Archivo Mpal.	1	Propiedad	C-1	22
Coordinadora Deportiva	1	Propiedad	C-1	22
Administrativo Informático	1	Propiedad	C-1	22
Administrativo Recaudc.	1	Propiedad	C-1	22
Oficial Principal Obras	1	Propiedad	C-1	21
Oficial Principal Jardines	1	Propiedad	C-1	21
Oficial Princ. Electricidad	1	Propiedad	C-1	21
Encargado-Electr. CAES	1	Propiedad	C-1	21
Encargado-Vigilante Obras	1	Propiedad	C-1	21
Auxiliar de Rentas	1	Propiedad	C-2	18
Auxiliar Recaudación	1	Vacante	C-2	12
Auxiliar Recaudación	2	Propiedad	C-2	18
Aux. Admón Policía Local	1	Propiedad	C-2	18
Aux Técnico Educativo	2	Propiedad	C-2	18
Notificador	1	Propiedad	C-2	18
Conductor Vehículos	1	Vacante	C-2	12
Auxiliar Inspec.	1	Propiedad	C-2	18
Oficial Mantenimiento Edif. Púb. Municipales	6	Propiedad	C-2	18
Oficial Mantenimiento Edif. Púb. Municipales	1	Vacante	C-2	12
Oficial Mantenimiento	1	Vacante	C-2	12
Electricista Oficial	1	Propiedad	C-2	14

Monitor Deportivo	2	Propiedad	C-2	18
Monitor Socioc. mayores	1	Vacante	C-2	12
Monitor Socioc. juventud	1	Vacante	C-2	12
Electricista	2	Vacante	C-2	12
Electricista Peón	1	Propiedad	AP	14
Peón Jardines	3	Propiedad	AP	12
Peón Jardines	4	Vacante	AP	10
Peón Albañilería	1	Vacante	AP	10
Conserje	6	Vacante	AP	10
Conserje-Taquillero	1	Vacante	AP	10
Ordenanza	1	Vacante	AP	10
Conserje Edf. Municipales	6	Propiedad	AP	14
Cuidador Infantil	4	Vacante	AP	10

Subescala Servicios Especiales: PLANTILLA POLICÍA LOCAL

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Oficial Policía Local	1	Propiedad	A-2	26
Sargento Policía Local	1	Propiedad	A-2	24
Cabo Policía Local	7	Propiedad	C-1	22
Cabo Policía Local	1	Vacante	C-1	14
Agente Policía Local	50	Propiedad	C-1	21
Agente Policía Local	7	Vacante	C-1	21

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Licenciada en Derecho	1	Cubierta	A-1	28
Trabajadora Social	1	Cubierta	A-2	26
Agente Desarrollo Local	1	Cubierta	A-2	24
Tecnico Turismo	1	Cubierta	A-2	22
Administrativo	1	Cubierta	C-1	21
Administrativo	1	Cubierta	C-1	18
Auxiliar Administrativo	2	Cubierta	C-2	18
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta	C-2	18



**AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)**

Auxiliar Ventanilla Única	1	Cubierta	C-2	18
Auxiliar Geriátrica	1	Cubierta	C-2	18
Monitor Deportivo	1	Cubierta	C-2	18
Monitor Deportivo	2	Cubierta	C-2	16
Electricista	1	Cubierta	C-2	16
Fontanero	1	Cubierta	C-2	16
Chofer	2	Cubierta	C-2	18
Oficial Albañil	1	Cubierta	C-2	18
Vigilante de Servicios	1	Cubierta	C-2	18
Peón Albañilería	2	Cubierta	AP	14
Peón Albañilería	3	Cubierta	AP	14
Peón Mantenimiento	3	Cubierta	AP	14
Conserjes Edif. Municipal	5	Cubierta	AP	14
Conserjes Instl. Deportivas	2	Cubiertas	AP	14
Conserje Instl. Deportivas	1	Vacante	AP	10

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación	N.º	Contrato	Grupo	Nivel C. Destino
Jurídica CAVI	1	Subvencionado Jornada parcial	A-1	22
Trabajador Social CAVI	1	Subvencionado Jornada parcial	A-2	18
Trabajador Social	4	Programas Subvencionados	A-2	18
Profesora de Danza	1	En excedencia	C-1	14
Profesora de Danza	1	Jornada Parcial	C-1	14
Profesora de Danza	1	Jornada Parcial	C-1	14
Peón Mantenimiento	1		AP	10
Responsable de Programa	1	A extinguir	A-1	26

Agente de Igualdad	1	A extinguir	A-2	18
Trabajador Social	6	A extinguir	A-2	24
Mediador Social	4	A extinguir	C-1	14
Técnico en Formación	1	A extinguir	C-1	14
Técnico en Juventud	1	A extinguir	A-2	18
Educadora	5	A extinguir	C-1	14
Monitor Socio-Cultural	2	A extinguir	C-2	12
Auxiliar Administrativo	6	A extinguir	C-2	12
Electricista	2	A extinguir	C-2	12
Cocinera Escuelas Infantiles	1	A extinguir	C-2	12
Auxiliar de Cocina	1	A extinguir	AP	10
Peón de Jardines	5	A extinguir	AP	10
Conserje-Taquillero	1	A extinguir	AP	10
Conserje	7	A extinguir	AP	10
Peón de Mantenimiento	1	A extinguir	AP	10
Cuidadora infantil a tiempo parcial	2	A extinguir	AP	10

Segundo.- Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con un período de exposición pública de 15 días, como condición para su efectividad. No obstante, el Pleno de la Corporación con su superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, 13 de septiembre de 2018.-LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y DESARROLLO LOCAL.-Fdo.: Rosalía Rosique García.”

En el expediente, consta informe emitido por la Técnico de Administración General de fecha 13 de septiembre de 2018, que sirve de fundamento a esta propuesta.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, el Sr. Martínez Meroño, en primer lugar, advirtió un error en el complemento de destino de la plaza de Técnico de Gestión Financiera. Por este motivo, consideraba que esta propuesta debería rectificarse o quedar “sobre la mesa”.

D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dijo que, en base a lo expuesto por el Sr. Martínez Meroño, cuando se pronunciara la Concejal-



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

Delegada de Personal y Desarrollo Local o el Secretario de la Corporación al respecto, emitiría el sentido del voto de su grupo.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, explicó los motivos, por los que, su grupo votaría de manera favorable esta propuesta.

D^a Juana M^a Madrid Saura, Concejal del Grupo Municipal Popular, se sumó a lo expuesto por el Sr. Tardido Izquierdo.

Seguidamente, la Sra. Rosique García, Concejal-Delegada de Personal y Desarrollo Local, explicó que, tras una reclamación presentada, en el Pleno Extraordinario celebrado el 25 de julio del año 2016, ante la existencia de informes jurídicos favorables, se acordó estimar dicha reclamación. Continuó, detallando todos los hechos acaecidos sobre este asunto. Terminó afirmando que, el motivo era porque seguían existiendo informes técnicos favorables al respecto.

Finalmente, la Sra. Madrid Saura, el Sr. Martínez Meroño y el Sr. Tardido Izquierdo, dudaron sobre la legalidad de este acuerdo.

Intervino el Sr. Alcalde, para recordar que, podrían efectuar las alegaciones y recursos que estimaran convenientes.

La Concejal del Grupo Municipal Popular, la Sra. Madrid Saura, afirmó que a su grupo le gustaría votar de manera favorable esta propuesta. Sin embargo, si el Secretario de la Corporación, no se pronunciaba al respecto, su grupo se abstendría en este punto.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Secretario de la Corporación, quien dijo, en primer lugar, que existía un informe jurídico de personal que avalaba la plantilla, no obstante, ello no significaba que no pudiera contener un error. Recordó, que lo que se

estaba aprobando, aunque no figurara en el Orden del Día, era la plantilla de personal del año 2018 de manera provisional. Por lo tanto, el acuerdo adoptado se publicaría en el B.O.R.M., con un período de 15 días hábiles para efectuar las alegaciones que se estimaran convenientes. Advirtió que, como Secretario de la Corporación, no podía pronunciarse al respecto, sin conocer dicho expediente y estudiarlo a fondo, por tanto, ante todas las informaciones que acababa de escuchar, no podía dar una resolución. Por este motivo, lo lógico sería, durante este período de 15 días hábiles, estudiarlo detenidamente y, si procedía, modificarlo.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa Extraordinaria de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2018.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente, Socialista y Popular. En total: DIECINUEVE VOTOS A FAVOR.

VOTÓ EN CONTRA de esta propuesta el Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco. En total: UN VOTO EN CONTRA.

SE ABSTUVO el Grupo Municipal Ciudadanos. En total: UNA ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor, un voto en contra y una abstención), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y tres minutos, del día de hoy, veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.